



D FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

24 . 0_- . APROBACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACION "FUENLA ENTIENDE LGTB"

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Igualdad, que transcrita literalmente dice:

“La Asociación “Fuenla Entiende LGTB” desarrolla un proyecto denominado “Visibles”, que tiene como objetivo hacer más visibles el colectivo LGTB en el municipio para alcanzar la normalización, dando una visión real del colectivo, creando una igualdad real basada en los mismos derechos entre personas LGTB y heterosexuales, identificando y tratando los problemas de LGTBfobia, educando en valores sociales, y creando un espacio donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas.

Visto el informe con fecha 10 de octubre de 2017, emitido por la Directora Técnica de la Concejalía de Igualdad, que dice literalmente:

“Se considera de máximo interés para este municipio realizar una colaboración con la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”. Con una trayectoria de siete años, nació en 2011 como entidad juvenil y es la única entidad del Municipio LGTB, ahora constituida como asociación de adultos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943, Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	1/14




A nivel mundial, sucesos como los disturbios de Stonewall (Nueva York) en junio de 1969 propiciaron el inicio de la visibilización del colectivo LGTB. En el año 2000, la Unión Europea en su Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea censura legalmente la discriminación por orientación sexual pero establece que la legislación matrimonial es privativa de cada uno de los estados miembros. Aun así, en la actualidad 73 países de África, Asia y Centroamérica tienen leyes que penalizan la homosexualidad.

Un estudio realizado en 2013 por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reflejaba que el 47% de la población LGTB europea (el 38% en España) se siente discriminado por orientación sexual y/o identidad de género. Desde el Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia se registraron solo en 2016 más de 240 incidentes a personas LGTB (agresiones, insultos, expulsiones de locales, pintadas...) aunque desde la Agencia para los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ha advertido reiteradamente que sólo un 10% de los delitos de odio se llegan a conocer. Si se extrapolara este porcentaje a los datos recogidos, estaríamos hablando de cerca de 2.400 delitos de odio y discriminación reales en la Comunidad de Madrid.

Según un estudio llevado a cabo por Dalia en 2016 el 6,9% de la población española es LGTB. Esto supone que en Fuenlabrada, que tiene en torno a 200.000 habitantes, la población LGTB en la localidad sería de unas 13.000 personas.

En España, partimos de un marco legislativo que avala el ejercicio de los derechos del colectivo LGTB. Además el Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus objetivos generales garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como a garantizar de una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	2/14





La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" nace con el firme propósito de hacer visible el colectivo en el Municipio de Fuenlabrada, realizando acciones de sensibilización para la ciudadanía y generando un espacio de referencia seguro para personas LGTB. Los objetivos de este convenio son:

- Establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" para visibilizar al colectivo LGTB en el Municipio de Fuenlabrada.
- Consolidar a la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" como un referente dentro de la comunidad LGTB de Fuenlabrada.
- Ayudar a normalizar la presencia de personas LGTB dentro de la nuestra localidad, trabajando para acabar con los estereotipos del colectivo LGTB, y ofreciendo una visión real del mismo.
- Crear una igualdad real basada en los mismos derechos entre personas LGTB y heterosexuales, educando en valores sociales a la población fuenlabreña para mejorar la convivencia y la tolerancia en el Municipio.
- Fortalecer a la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" como un espacio de referencia donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas.

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Por todo lo expuesto, se considera necesario:

1. Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", para el desarrollo del Proyecto "Visibles", para el ejercicio 2017.
2. Aprobar la cuantía para el convenio, por un importe de 3.800,00 €, con cargo a la aplicación 4041/231/48043.
3. Facultar al Alcalde para su firma."

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Uri de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	3/14





Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración, que se adjunta entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN "FUENLA ENTIENDE LGTB"

En Fuenlabrada, a de de 2017.

INTERVIENEN

De una parte, D. Manuel Robles Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sito en Plaza de la Constitución, 1.

De otra parte, Carlos Javier Vadillo Martínez, en representación de la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", como Representante Legal de la misma, con CIF G-86188901 y con domicilio en Plaza de España s/n, 28944 FUENLABRADA.

MANIFIESTAN

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	4/14





PRIMERO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Igualdad, tiene entre sus objetivos generales garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como a garantizar una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.

Asimismo, la competencia en esta materia en las entidades locales se fundamenta en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, como se puede observar en los siguientes artículos:

Artículo 1. (..) tiene por objeto regular los principios, medidas, instrumentos y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación o diversidad sexual o por su identidad o expresión de género, reales o percibidas, a no sufrir presiones, desprecio o discriminaciones por ello, así como el derecho a su integridad física y psíquica, en todas las fases de su vida y en todos los ámbitos de actuación, tanto públicos como privados.

Artículo 2. El marco normativo, principios, medidas, instrumentos y procedimientos establecidos en la presente Ley será de aplicación (...) a las entidades locales que la integran de la Comunidad de Madrid (...)

Artículo 4. Asimismo, los poderes públicos y cualquiera que preste servicios en el ámbito de la función pública o en el ámbito de la empresa privada, promoverán y garantizarán el cumplimiento efectivo del principio de igualdad y no discriminación, ejerciendo cuantas acciones afirmativas sean necesarias para eliminar las situaciones de discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género y pertenencia a grupo familiar (...).

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	5/14





Artículo 5. La Comunidad de Madrid, las entidades locales que la integran y las entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de las mismas garantizarán el cumplimiento de la presente Ley y de sus normas de desarrollo, y promoverán las condiciones para hacerla efectiva en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 11.3. La Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que la integran promoverán acciones formativas, divulgativas y, en general, acciones positivas que posibiliten la plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la sociedad de las personas LGTBI.

Artículo 22. 1. Las instituciones y los poderes públicos madrileños contribuirán a la visibilidad de las personas LGTBI en Madrid, respaldando y realizando campañas y acciones afirmativas, con el fin de promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, relaciones afectivo-sexuales y familiares, con mayor atención a sectores de población especialmente discriminados.

4. Asimismo, los poderes públicos prestarán respaldo a la celebración en fechas conmemorativas, de actos y eventos que, como formas de visibilización, constituyen instrumentos de integración y consolidación de la igualdad social plena y efectiva en la vida de las personas LGTBI. En particular se respaldarán y apoyarán las acciones que el movimiento social y activista LGTBI realice el día 28 de junio, Día Internacional del orgullo LGTBI o Día Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales.

Artículo 46. 3. Las Administraciones públicas de la región deben velar por la incorporación de actividades para la no discriminación por razones de orientación sexual, identidad de género o expresión de género en los siguientes ámbitos de la cultura, el tiempo libre y el deporte:

- a) Certámenes culturales, exposiciones y acontecimientos deportivos (...)*
- c) Espectáculos y producciones culturales infantiles y juveniles. (...)*

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	6/14





SEGUNDO: Que la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", tiene como fines:

- a) La defensa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, centrándose especialmente en aquellos referentes a lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
- b) Promover la igualdad real y efectiva de todas las personas independientemente de su orientación o identidad sexual, en los ámbitos, laboral, social, educativo, deportivo y cultural.
- c) Promover la eliminación de cualquier comportamiento LGTBfobo.
- d) Promover la eliminación de cualquier discriminación independientemente de su orientación o identidad sexual.
- e) Fomentar la educación en valores con el fin de conseguir los objetivos anteriormente citados.
- f) Promover las condiciones de igualdad y libertad del colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB).
- g) Promover la eliminación de estereotipos asociados al colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB).
- h) La realización de estudios y trabajos relacionados con el colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB).
- i) Concienciar de los problemas derivados del VIH y las infecciones de transmisión sexual (ETS).
- j) Concienciar de las desigualdades en el mundo, frente a los temas referentes a lesbianas, gays, transexuales, y bisexuales.
- k) Concienciar de las luchas sociales, en la historia, del colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales.
- l) Defender los intereses y derechos del colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB) del término Municipal de Fuenlabrada
- m) Ayudar y apoyar a las personas LGTB que se encuentran en situación social comprometida por su orientación o identidad sexual o de género.

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	7/14





n) Trabajar desde el prisma feminista para combatir el machismo estructural, simbólico y efectivo, al ser una de las raíces de la LGTBfobia.

o) Fomentar la visibilidad de la realidad lésbica, trans y bisexual, doblemente invisibilizados en el colectivo LGTB y en la sociedad.

TERCERO: Se considera de máximo interés para este municipio realizar una colaboración con la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" al producirse un aumento de agresiones a personas lesbianas, gais, transexuales y bisexuales en los últimos tiempos motivadas por su orientación sexual y/o identidad de género.

CUARTO: Las partes, libre y voluntariamente, reconociéndose plena capacidad y legitimación en la representación que respectivamente ostentan, manifiestan el interés común en desarrollar conjuntamente esta colaboración para el desarrollo del Proyecto "Visibles".

En desarrollo de lo anterior, las partes suscriben el presente convenio para llevarlo a cabo con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Igualdad, y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", para el desarrollo del Proyecto "Visibles".

El objetivo es hacer más visibles el colectivo LGTB en el municipio para alcanzar la normalización, dando una visión real del colectivo, creando una igualdad real basada en los mismos derechos entre personas LGTB y heterosexuales, identificando y tratando los problemas de LGTBfobia, educando en valores sociales, y creando un espacio donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas.

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	8/14





SEGUNDA: La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" se compromete por este acto a:

- Colaborar con la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de su Programa "Fuenlabrada Diversa" a lo largo de todo el año 2017.
- Desarrollar conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada una programación especial en Conmemoración del Día Internacional del Orgullo, 28 de Junio.
- Desarrollar actividades para su visibilización como entidad, mediante la difusión de soportes, con sus objetivos, misión y visión.
- Realizar durante la ejecución del presente convenio actividades como:
 - Cineforums relacionados con la temáticas LGTB.
 - Charlas formativas sobre temas relacionados con el Colectivo: legislación, buenas prácticas, mapeo de recursos, etc.
 - Actividades deportivas para impulsar la sensibilización en temática LFTB.
 - Actividades lúdicas para público infantil-juvenil en el marco de Semanas Culturales celebradas en las Juntas de Distrito.
 - Campañas informativas sobre Prevención del VIH/SIDA.

TERCERA: El Ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete por este acto a:

- Aportar la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 4041/231/48043, para el desarrollo del Proyecto "Visibles".
- Proporcionar los logotipos necesarios para el buen desarrollo de las actuaciones contenidas en el mismo.

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	9/14






- Prestar todo el apoyo necesario en el diseño, planificación y organización de las actuaciones objeto de este Convenio, con recursos y espacios.
- Otorgar el visto bueno técnico a las actividades de difusión objeto de este Convenio
- Designar a una Técnica del Programa "Fuenlabrada Diversa", que sea el enlace entre la Asociación y la Concejalía, para coordinar las diferentes actuaciones dentro del proyecto.

CUARTA: Los gastos subvencionados (al cien por cien por el Ayuntamiento de Fuenlabrada) son los siguientes:

ACCIÓN	ACTIVIDAD	CUANTIA *IVA incluido
Visualización	Material difusión	969,36€
	Manifestación estatal	125,64€
Formación	Charlas formativas	845,70€
Sensibilización	Ciclos de cine	500,00€
	Literatura LGTB	900,00€
	Eventos deportivos	44,05€
	Eventos lúdicos	415,25€
	TOTAL	3.800,00€

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	10/14





QUINTA: Tras la firma del presente convenio, el Ayuntamiento se compromete a realizar la anotación presupuestaria correspondiente para reflejar el compromiso de gasto.

SEXTA: El ayuntamiento atenderá el pago de la citada subvención en el transcurso del proyecto, antes de la finalización del periodo objeto del presente convenio (31 de diciembre de 2017), mediante el pago anticipado con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas sin exigencia del establecimiento de garantías dado el carácter social y no lucrativo de la entidad, según dispone RD 887/2006, de 16 de julio, Reglamento de Subvenciones, Art. 42-d.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

SÉPTIMA: La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Igualdad, llevarán a cabo la coordinación, seguimiento y la evolución necesaria para el desarrollo del presente convenio. Se creará una comisión de seguimiento formada por dos representantes de la Concejalía y dos representantes de la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", en la que se evaluará el funcionamiento de dicho convenio, siendo la Concejalía de Igualdad la responsable de la coordinación de actuaciones.

OCTAVA: La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" deberá justificar los gastos correspondientes a este Convenio antes del 31 de marzo de 2018, presentando la siguiente documentación:


Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	11/14





- a. Memoria/ informe final de la realización del proyecto subvencionado.
- b. Relación clasificada de los gastos del proyecto con identificador del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- c. Facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Deberán contar con todos los requisitos vigentes legalmente, a saber:
 - o Razón social, dirección, código postal, domicilio y C.I.F., tanto del expedidor como del pagador (exclusivamente de la entidad subvencionada).
 - o Número de factura, lugar y fecha emisión de la factura o justificante de gasto.
 - o Desglose de cantidad, concepto, precio unitario, forma de pago, impuestos y total.
 - o Firma y/o sello del emisor.
 - o Acreditación del pago de la factura y otro justificante de valor probatorio equivalente.
 - o Las facturas y demás justificantes deberán estar comprendidas en el período de desarrollo del proyecto y dentro del año natural de la concesión de la subvención.
 - o No podrán tener enmiendas o tachaduras.
- d. Declaración responsable.
- e. Declaración del IVA.
- f. Declaración de percepción de otras subvenciones y ayudas.
- g. Declaración de ingresos generados.

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	12/14





NOVENA: La tramitación de la documentación solicitada para la justificación se realizará presentando originales de toda la documentación requerida en la Concejalía de Igualdad, la cual supervisará y estampillará toda la documentación. Posteriormente, la entidad procederá a pasar toda la documentación por Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DÉCIMA: La duración del presente convenio de colaboración será el ejercicio 2017 (de 1 de Enero a 31 de Diciembre), comprometiéndose los firmantes, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, con un preaviso de un mes, a prorrogarlo por igual periodo al pactado.

UNDÉCIMA: Las consecuencias en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" son:

1. Devolver al Ayuntamiento cualesquier pago que éste haya realizado a cuenta del Proyecto "Visibles" pendientes de finalización a la fecha de la resolución.
2. El pago de los daños y perjuicios al Ayuntamiento que por tal causa se irroguen a la Asociación "Fuenla Entiende LGTB".
3. Indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.
4. Cualesquiera otras recogidas legalmente.

DUODÉCIMA: Las causas de resolución del presente convenio son:

1. Pérdida de personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
5. Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este convenio.
1. Cualesquiera otras recogidas legalmente.

DECIMOTERCERA: La firma de este convenio no generará en ningún momento ni bajo ningún concepto, relación laboral entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y las personas

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	13/14





contratadas por la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", para el desarrollo de las actividades previstas en el mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado, a un solo efecto y fecha "ut supra",

Fdo.: D. Manuel Robles Delgado.
Alcalde-Presidente.
Ayuntamiento de Fuenlabrada

Fdo.: D. Carlos Javier Vadillo Martínez.
Representante Legal de la Asociación
Asociación "Fuenla Entiende LGTB"

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para su firma."

Visto el informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica.
Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro de Verificación)

Código Seguro de Verificación	UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Fecha y Hora	25/10/2017 14:06:05
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/UNI5HC5BKAVTG2CLYNQ67XKF7I	Página	14/14

